



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS  
QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 66388**

**SANTIAGO, 11 de Abril de 2016**

**VISTO:**

Estos antecedentes, y

Que los extranjeros, Emmanuel BERNABE nacido el 29/06/1980 en Haiti, pasaporte ordinario pp2896894; y Marie Javena DORLEUS nacida el 13/08/1968 en Haiti, pasaporte ordinario PP3150774, todos de nacionalidad HAITIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

AMONÉSTASE por escrito a a los extranjeros Emmanuel BERNABE de nacionalidad HAITIANA, su conyuge Marie Javena DORLEUS de nacionalidad HAITIANA por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** qqjJdVWQeKJg5mwnmX0xCA==

mgg

ID DOC : 8432662

N° Int.: 6337380 [9401-8a] 11/04/2016 correl: 10.380

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes